



Municipio de Corregidora, Querétaro, Qro., junio de 2024.

**EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO 2024,  
CORREDOR ARTESANAL EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA**

***Plan de Acción “Corredor Artesanal y Gastronómico  
de las Mujeres de Corregidora, Querétaro”***

## PLAN DE ACCIÓN

Si bien todas las áreas de mejora y las necesidades son indiscutiblemente relevantes, se identifica que una acción factible y que debe calificarse prioritaria para el beneficio colectivo de las usuarias y la optimización del Corredor, siendo la que a continuación se describe:

- **Elaboración e implementación del ordenamiento jurídico que regule el funcionamiento y operación del Corredor Artesanal y Gastronómico de la Mujer.**

Lo anterior con la finalidad de asegurar la permanencia del corredor, regular su operación y funcionamiento, dotándolo de certeza mediante un instrumento jurídico elaborado acorde a las necesidades con la colaboración de las usuarias del Corredor, INFOQRO y el Municipio de Corregidora, Querétaro.

Conforme lo señalado en el Diagnóstico, esta acción es conveniente, necesaria y requiere inmediatez debido a lo siguiente:

- Se ataca la principal problemática que presenta el Corredor en la actualidad: la carencia de un estatus jurídico-administrativo y la falta de inclusión formal en la normatividad municipal que, de forma integral y articulada, reconozca su debida existencia y la importancia de su objetivo, regule su operación, norme su uso y proporcione certidumbre a su continuidad en el tiempo.
- El reconocimiento formal del Corredor en los términos expuestos, le reviste de una mayor importancia institucional dentro del gobierno de Corregidora, al convertirlo en una política pública municipal en beneficio de las mujeres.
- Concretar esta acción constituye una base o primer paso indispensable para, posteriormente, avanzar gradualmente en el resto de las áreas de mejora expresadas por las usuarias: organización y uso (horario, lugares y secciones, giros, competencia, etc.), accesibilidad y vialidad, difusión (publicidad, promoción y eventos) e infraestructura o servicios (sanitarios, luz eléctrica, vigilancia, etc.). El reconocimiento formal y regulación municipal del corredor, facilitará en el futuro, realizar las gestiones ante las Secretarías competentes para atender dichas necesidades y optimizar las condiciones del Corredor.
- Se esclarecerían las responsabilidades y funciones de las Secretarías municipales en relación con la operación del Corredor y el tipo de actividades que se realizan en éste, además de facilitar la coordinación entre dichas dependencias en su actuar.

- Se regula la operación y convivencia de las mujeres participantes a través de acciones que fomenten su desarrollo personal y colectivo.

**Cronograma de seguimiento de acciones.**

**Para el desarrollo y cumplimiento de la acción señalada se estima posible el desahogo de las siguientes actividades:**

- I. **Formalización de compromisos para la optimización del Corredor Artesanal y Gastronómico de la Mujer.**
  - a) Firma de Convenio de Colaboración entre INFOQRO, el Municipio de Corregidora y las Mujeres Usuarias.
  
- II. **Formulación del ordenamiento jurídico que regule el funcionamiento y operación del Corredor Artesanal y Gastronómico de la Mujer.**
  - a) Primera Sesión del Comité de Gobierno Abierto.
    - Instalación del Comité de Gobierno Abierto.
    - Reseña del Diagnóstico del Corredor.
    - Reseña del Análisis de Factibilidad del Corredor.
    - Aprobación de la propuesta del Plan de Acción.
  
  - b) Segunda sesión del Comité de Gobierno Abierto.
    - Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de Lineamientos para el funcionamiento y operación del Corredor de las Mujeres de Corregidora.
  
  - c) Tercera Sesión del Comité de Gobierno Abierto.
    - Conclusión del Ejercicio de Gobierno Abierto, derivado de la aprobación y publicación de los Lineamientos por parte del Gobierno Municipal.

**Calendarización.**

Descripción	Febrero	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Segunda Jornada de Trabajo		Entre el 24 y 28			

Firma de Convenio de Colaboración			<b>A más tardar el día 15</b>		
Integración del Comité de Gobierno Abierto			<b>A más tardar el día 15</b>		
Prima Sesión Extraordinaria del Comité de Gobierno Abierto			<b>A más tardar el día 15</b>		
Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Gobierno Abierto				<b>Durante la tercera semana del mes</b>	
Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Gobierno Abierto					<b>A más tardar la última semana del mes</b>